ACUERDO No 15 por el cual se atiende al fomento agrícola y forestal del Municipio y se hacen unos traslados dentro del actual presupuesto de rentas y gastos.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos en uso de sus facultades legales,

A C U E R D A:

Art 1o- Destinase el predio llamado "Manga del matadero",propiedad del Municipio,para el establecimiento de viveros destinados a la repoblación forestal y agrícola del Distrito en la forma más conveniente,a juicio del ingeniero agrónomo enviado por el Departamento con tal fin.

Art 2o- Destinase la suma de trescientos treinta pesos,cantidad que se invertirá asi: ciento ochenta pesos en el drenaje y arreglo de las tierras destinadas para los viveros de que habla el articulo anterior y ciento cincuenta pesos para compra de un caballo y de un carro de bestia que servirá para la conducción de basuras a las fosas de fermentación que con tal fin se construirán en el mismo predio destinado por el Municipio para el establecimiento de los viveros.

Art 3o- Abrese un articulo nuevo en el Departamento de Obras Públicas del acuerdo No 1o sobre presupuesto de rentas y gastos para la actual vigencia que será el 42 bis y que dirá: Para atender al fokento agrícola y forestal del Municipio, TRESCIENTOS TREINTA PESOS.

Art 4o- A contardel primero de Septiembre próximo en adelante el sueldo del administrador del matadero será a razón de treinta pesos mensuales(30.00).

Art 5o- La erogación que implica el presente acuerdo,o sea la suma de trescientos cincuenta pesos (350.00) se tomará de la partida votada en el articulo treinta (30),capitulo 7o,Departamento de Obras Públicas,para cuyos efectos fiscales y liquidación del presupuesto el señor Alcalde hará los correspondientes traslados.

Art 6o- En los terminos del presente acuerdo quedan reformados los articulos 28 y 30 del acuerdo No 1o sobre presupuesto para la actual vigencia.

Dado en Santa Rosa,a los ventiun dias del mes de Agosto de mio novecientos cuarenta y dos.

El Presidente Pedro J. Zeniol

El Secretario Vicente Jobon

POST- SCRIPTUM-. El presente acuerdo sufrió dos debates en distintas fechas y en cada una de ellas fué aprobado. Así lo certifica el suscrito secretario.

_____

ALCALDIA MUNICIPAL.

Santa Rosa de Osos, agosto veintidos de mil novecientos cuarenta y dos.

Publíquese y ejecútese. En doble ejemplar pase a la Gobernación del Departamento, para los fines legales.

_____
Luis A. Jimenez F.

_____
Alfonso Posso O.-Srio.

C E R T I F I C O :

Que el anterior acuerdo fué publicado hoy por bando, siendo dia de concruso.

Santa Rosa, agosto 23 de 1.942.

_____
Alfonso Posso O.
Srio.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 27 de Agosto de 1942
y a despacho.
EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA,